

TRIBUTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD EN EL PERÚ: UNA AGENDA PENDIENTE FREnte A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

● **Eliana Sanchez Lozano**

esanchezl@pucp.edu.pe

Estudiante de octavo ciclo de la Facultad de Ciencias Contables de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

● **Lucy Pizarro Huaraz**

a20213238@pucp.edu.pe)

Estudiante de octavo ciclo de la Facultad de Ciencias Contables de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, los problemas ambientales son una preocupación a nivel mundial y exigen que los países tomen medidas concretas. Según las Naciones Unidas (s.f.), los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 establecen la necesidad de reducir los efectos del cambio climático, y promover un desarrollo inclusivo y sostenible. Asimismo, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (s.f.) resalta que el Acuerdo de París compromete a los países a limitar el aumento de la temperatura global mediante políticas públicas efectivas.

El Perú, por medio del Ministerio del Ambiente (MINAM), se ha comprometido con acuerdos internacionales, como la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y el Acuerdo de París, que buscan reducir los efectos del cambio climático y fomentar un desarrollo sostenible para todos. A pesar de ello, la legislación tributaria en el país tiene una gran debilidad: apenas considera la sostenibilidad. El impuesto a las bolsas de plástico es uno de los pocos ejemplos de un mecanismo diseñado para contribuir al

cuidado ambiental. Sin embargo, debido a la escasa fiscalización y a la falta de políticas complementarias, su impacto ha sido limitado en la reducción de residuos plásticos.

En este contexto, surge la necesidad de analizar cómo la tributación puede convertirse en una herramienta eficaz para que empresas y personas promuevan prácticas sostenibles y apoyen el cumplimiento de los compromisos internacionales del país. El presente artículo busca contribuir a este debate, examinando los avances logrados y los desafíos pendientes para que el Perú cuente con una legislación tributaria que integre de manera real el cuidado del ambiente.

CONTEXTO DEL SISTEMA TRIBUTARIO PERUANO EN LA SOSTENIBILIDAD

El sistema tributario peruano se ha enfocado principalmente en la recaudación fiscal y en mantener la estabilidad económica a través de impuestos, como el Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta. Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)

(2022), estos tributos representan la mayor parte de los ingresos fiscales. Sin embargo, si bien son fundamentales para la economía, no incorporan criterios de sostenibilidad ambiental, lo que dificulta enfrentar los retos del cambio climático.

La iniciativa más destacada en materia de impuestos ambientales ha sido el Impuesto al Consumo de Bolsas de Plástico, creado en 2018. Su objetivo era reducir el uso de bolsas plásticas de un solo uso mediante un incremento progresivo de su costo. Aunque representó un avance, estudios realizados por el Ministerio del Ambiente (MINAM, 2022) han evidenciado que su impacto ha sido limitado: en mercados y pequeñas tiendas, casi no se aplica y, en supermercados, aún se ofrecen bolsas, lo que refleja una marcada brecha entre la norma y su implementación. Además de este impuesto, el Perú ha desarrollado planes como la Hoja de Ruta Nacional hacia una Economía Circular al 2030 (MINAM, s.f.), que busca un mejor aprovechamiento de recursos. No obstante, aún no existe un sistema tributario que incentive a las empresas sostenibles ni que sancione a las que contaminan. De este modo, las políticas ambientales y las tributarias continúan desarticuladas.

A diferencia de otros países que han instaurado impuestos al carbono y cargos por actividades contaminantes para financiar proyectos ambientales, el Perú carece de mecanismos similares. Esta ausencia de leyes tributarias ambientales limita la capacidad del país para cumplir con compromisos internacionales como la Agenda 2030 y el Acuerdo de París.

En síntesis, el sistema tributario nacional se mantiene centrado en la recaudación tradicional, con avances puntuales, pero sin una política integral de fiscalidad verde. Esto evidencia la necesidad de un nuevo modelo

tributario que no solo asegure ingresos fiscales, sino que también transforme los patrones de producción y consumo, y contribuya, así, a la sostenibilidad ambiental y al cumplimiento de metas internacionales.

COMPARATIVA INTERNACIONAL - PRÁCTICAS EN TRIBUTACIÓN SOSTENIBLE EN OTROS PAÍSES

Actualmente, varios países han implementado impuestos orientados a la sostenibilidad, conocidos como tributación ambiental o fiscalidad verde. Según Ferro Caballero y Solis Yepez (2025), estos tributos permiten que las empresas internalicen los costos ambientales de sus actividades y financien proyectos de protección ecológica. Su objetivo es que las empresas asuman el costo ambiental derivado de sus actividades productivas y de consumo. Estas experiencias ofrecen lecciones útiles que evidencian las limitaciones del sistema tributario peruano y las oportunidades de mejora.



En este contexto, surge la necesidad de analizar cómo la tributación puede convertirse en una herramienta eficaz para que empresas y personas promuevan prácticas sostenibles y apoyen el cumplimiento de los compromisos internacionales del país.

México fue pionero en América Latina al introducir, en 2014, un impuesto al carbono aplicado al uso de combustibles fósiles como la gasolina, el diésel y el gas. De acuerdo con Arlinghaus y Van Dender (2017), este impuesto permite a las empresas compensar sus obligaciones fiscales comprando bonos de carbono, lo que incentiva la inversión en energías renovables. Aunque las tasas iniciales fueron bajas para evitar impactos económicos bruscos, el impuesto recauda, actualmente, cerca de 1000 millones de dólares anuales.

Chile, en 2017, implementó un impuesto verde dirigido a industrias que emiten grandes volúmenes de gases contaminantes. Este tributo grava cada tonelada de dióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero. Según De Haro Izquierdo (2022), aunque la recaudación no es elevada, la medida ha impulsado la modernización tecnológica de las industrias y la transición hacia energías limpias.

Colombia también adoptó, en 2017, un impuesto nacional al carbono, aplicado a combustibles líquidos y gaseosos. El Departamento Nacional de Planeación (2024) señala que este impuesto recaudó 400 millones de dólares en su primer año, destinados a proyectos de conservación de bosques; además, redujo en 3 % el consumo de combustibles fósiles.

Suecia constituye un caso emblemático en Europa. Desde 1990, se comenzaron a aplicar medidas impositivas sobre las emisiones de carbono, y, en 1991, se estableció formalmente el impuesto al carbono con tasas significativamente más altas que las de América Latina, pues supera los 130 euros por tonelada de CO₂. Los resultados han sido notables: desde 1990, el país redujo sus emisiones de carbono en más de 25 %, mientras que su economía creció más de 75

%. Este ejemplo demuestra que la protección ambiental y el crecimiento económico pueden avanzar de manera conjunta.

En conclusión, los casos de México, Chile, Colombia y Suecia muestran que los impuestos verdes cumplen una doble función: generan recursos para proyectos ambientales y promueven la reducción de la contaminación. Estas experiencias revelan que la política fiscal puede ser una herramienta eficaz para el desarrollo sostenible. Para el Perú, donde aún no existe una estrategia clara en este ámbito, estos ejemplos ofrecen un modelo de referencia para diseñar un sistema de tributación ambiental alineado con los compromisos internacionales.

DESAFIOS Y OPORTUNIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA TRIBUTACIÓN VERDE

En el contexto actual, la implementación de una política de tributación verde en el Perú representa un desafío relevante, pero, al mismo tiempo, constituye una oportunidad para avanzar hacia un modelo de desarrollo más sostenible y alineado con los compromisos internacionales del país. La experiencia comparada en América Latina y Europa muestra que los impuestos ambientales contribuyen tanto a la reducción de emisiones como a la generación de ingresos fiscales (Banco Mundial, 2021; OCDE, 2020). No obstante, la adaptación al caso peruano requiere un análisis detallado de las limitaciones existentes y de las oportunidades de mejora.

Entre las principales dificultades para introducir la tributación verde en el Perú, destacan las restricciones institucionales y de control, que condicionan el impacto real de estas medidas. El caso del Impuesto

al Consumo de Bolsas de Plástico, creado mediante la Ley N.º 30884 (2018), es ilustrativo: a pesar de haber constituido una medida innovadora, su aplicación se concentró en supermercados y grandes cadenas comerciales, mientras que, en mercados minoristas y bodegas, fue prácticamente inexistente. De acuerdo con el Ministerio del Ambiente (MINAM, 2022), en Lima Metropolitana, solo el 35 % de los establecimientos cumplía con el cobro, lo que, junto con la limitada capacidad de fiscalización del Estado, redujo significativamente su impacto ambiental. En este sentido, resulta clave fortalecer los mecanismos de control de la SUNAT y articular acciones con gobiernos locales y regionales.

Otro obstáculo importante es la resistencia empresarial y social frente a la tributación verde. Existe preocupación de que nuevos impuestos eleven los costos de producción y los precios de bienes básicos, lo que genera sensibilidad en un país con altos niveles de desigualdad. Por ejemplo, el Banco Mundial (2021) estimó que un impuesto al carbono de 5 dólares por tonelada de CO₂ podría incrementar hasta en un 8 % el precio de los combustibles en los países andinos, con un efecto directo en el transporte público y privado. Esto podría suscitar rechazo social, como sucedió en 2019 en algunos países de la región, donde medidas similares fueron percibidas como un “impuesto al ciudadano común”. Asimismo, sectores estratégicos como la minería, la energía y el transporte —que concentran el 25 % de la recaudación tributaria nacional (SUNAT, 2022)— podrían mostrar oposición a políticas que reduzcan su competitividad.

A pesar de estos desafíos, el Perú cuenta con condiciones que pueden favo-

recer la implementación de una tributación verde. La evidencia internacional, como la del impuesto al carbono en México (Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, 2014) y en Colombia (Ley 1819, 2016), demuestra que los tributos ambientales cumplen un rol regulador, al tiempo que generan ingresos fiscales que pueden destinarse a la conservación de la Amazonía, la protección de recursos hídricos, la transición hacia energías limpias o la promoción del transporte público eléctrico (OCDE, 2020). En el caso peruano, caracterizado por significativas brechas en infraestructura ambiental, la tributación verde podría convertirse en una fuente relevante de financiamiento.

La experiencia internacional también indica que no es necesario implementar tasas altas de manera inmediata. Tanto México como Colombia comenzaron con tarifas bajas que fueron incrementándose de forma gradual, lo que redujo la resistencia social y permitió adaptaciones progresivas. Este enfoque podría replicarse en el Perú, acompañado de incentivos tributarios para quienes inviertan en energías limpias, transporte eléctrico o proyectos de reducción de emisiones.

Finalmente, cabe resaltar que el Perú ha suscrito compromisos internacionales, como la Agenda 2030 y el Acuerdo de París, orientados a la reducción de emisiones y la promoción de la sostenibilidad. Implementar impuestos al carbono o a la contaminación industrial permitiría alinear de manera más coherente la política tributaria interna con dicho marco internacional y, al mismo tiempo, facilitaría el acceso a cooperación internacional, financiamiento climático y la emisión de bonos verdes (PNUD, 2021).

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El análisis del sistema tributario peruano revela que, aunque se han producido avances limitados hacia la sostenibilidad, como el Impuesto al Consumo de Bolsas de Plástico, el país aún carece de un modelo coherente que integre la fiscalidad verde con las políticas ambientales. El sistema tributario sigue centrado en la recaudación fiscal tradicional, sin considerar suficientemente el impacto ambiental.

Las experiencias internacionales de países como México, Chile, Colombia y Suecia muestran que los impuestos ambientales, como el impuesto al carbono, no solo ayudan a reducir la contaminación, sino también generan ingresos fiscales que pueden ser reinvertidos en proyectos sostenibles. Sin embargo, en Perú, existen desafíos significativos, como la falta de mecanismos de control robustos, la resistencia de algu-

nos sectores económicos y el temor a que nuevos impuestos aumenten el costo de vida de la población más vulnerable. A pesar de esto, el país tiene una oportunidad clave para avanzar hacia una tributación verde, al aprovechar su compromiso con la Agenda 2030 y el Acuerdo de París.

Es fundamental que el Estado fortalezca la fiscalización, implemente nuevos impuestos de manera gradual, ofrezca incentivos fiscales a las empresas sostenibles y destine de forma transparente los ingresos recaudados a proyectos ambientales prioritarios. Además, se debe promover una mayor sensibilización ciudadana y empresarial sobre los beneficios de estas políticas. En resumen, para que Perú pueda cumplir con sus compromisos internacionales y transitar hacia un modelo de desarrollo más sostenible, es esencial implementar una tributación verde que no solo genere recursos, sino que también incentive un cambio en los patrones de producción y consumo del país.

BIBLIOGRAFÍA

- Arlinghaus, J., & van Dender, K. (2017). *The environmental tax and subsidy reform in Mexico* (OECD Taxation Working Paper No. 31). OECD Publishing.
https://www.ibet.com.br/wp-content/uploads/2017/08/a9204f40-en.pdf?utm_source
- Banco Mundial. (2021). *Situación y tendencias de la fijación del precio al carbono 2021*. Banco Mundial.
<https://documents1.worldbank.org/curated/en/136351644371759154/pdf/State-and-Trends-of-Carbon-Pricing-2021.pdf>
- De Haro Izquierdo, M. (2022). Fiscalidad del carbono. Un nuevo escenario para la tributación del medio ambiente. *Revista de Contabilidad y Tributación. CEF*, (477), 33-64.
<https://revistas.cef.udima.es/index.php/RCyT/article/view/11497/11183>
- Departamento Nacional de Planeación. (2024, 20 de febrero). *Una mirada de la desigualdad y los efectos distributivos del impuesto nacional al carbono*. Edición No. 7. DNP - Colombia.
https://www.dnp.gov.co/publicaciones/Planeacion/Paginas/una-mirada-de-la-desigualdad-y-los-efectos-distributivos-del-impuesto-nacional-al-carbono.aspx?utm_source

Ferro Caballero, Y. I., & Solis Yepez, M. V. (2025). Impacto de la política tributaria para la conservación del medio ambiente en America Latina. *TRASCENDER*, 2(2), 1-15.

<https://revistas.unsaac.edu.pe/index.php/Revtrascender/article/view/1245/2012>

Ministerio del Ambiente del Perú. (s.f.). *Portal institucional*. Gobierno del Perú. <https://www.gob.pe/minam>

Ministerio del Ambiente (MINAM). (2022). *MINAM: Alrededor de 500 millones de bolsas plásticas se dejaron de usar en Perú*. Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/minam/noticias/1202810-minam-alrededor-de-500-millones-de-bolsas-plasticas-se-dejaron-de-usar-en-peru>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (s. f.). *Impuesto al carbono*. Gobierno de Colombia.

https://www.minambiente.gov.co/cambio-climatico-y-gestion-del-riesgo/impuesto-al-carbono/?utm_source

OCDE. (2020). *Green Budgeting and Tax Policy: Tools to Support a Green Recovery*. https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2020/10/green-budgeting-and-tax-policy-tools-to-support-a-green-recovery_c5842256/bd02ea23-en.pdf

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2021). *Informe anual 2021*. Recuperado de <https://annualreport.undp.org/2021/es/>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). (2022). *Informe de Gestión por Resultados*. Lima: SUNAT.

https://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/informeGestion/inforGestion-2022.pdf?utm_source

United Nations. (s.f.). *The 17 goals*. United Nations. <https://sdgs.un.org/goals>

United Nations Framework Convention on Climate Change. (s.f.). *The Paris Agreement*. UNFCCC. <https://unfccc.int/process-and-meetings/the-paris-agreement>